
Dimar sanciona empresa por incumplimiento de normatividad marítima



Noticias

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Reproducir Detener

La Dirección General Marítima (Dimar) en ejercicio de la facultad jurisdiccional del grado de consulta, confirmó la sanción en el caso del siniestro marítimo de naufragio del Artefacto Naval - Barcaza "TS-115" de bandera colombiana, ocurrido el 13 de enero de 2013 en jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Santa Marta.

El naufragio se produjo dentro del área de operaciones marinas de la sociedad Transport Services LLC, cuando el artefacto se encontraba amarrado a la boya No. 23 de dicha zona.

Por lo anterior, la Capitanía de Puerto de Santa Marta inició la investigación correspondiente, en la que se resolvió declarar responsable de dicho siniestro a la sociedad 'Transport Services LLC' en calidad de propietaria y/o armadora del Artefacto Naval.

Así mismo, se declaró a dicha empresa administrativamente responsable por violación a Normas de Marina Mercante, y en consecuencia se le impuso a título de sanción una multa de 670 salarios mínimos legales mensuales vigentes, que corresponden a la suma de cuatrocientos doce millones setecientos veinte mil pesos (\$ 412.720.000).

Esta decisión fue confirmada en su integridad por el Director General Marítimo el pasado mes de marzo. En el fallo de segunda instancia se determinó que el siniestro marítimo se produjo debido a la pérdida de estabilidad y estanqueidad de la Barcaza TS-115, por fallas físicas que registraba su estructura. De igual manera se confirmó que hubo falta de diligencia razonable respecto a las medidas previas, concurrentes y posteriores a la maniobra de amarre de la referida Barcaza, así como transgresión de los manuales y procedimientos de seguridad para la navegación.

La Autoridad Marítima Colombiana ratifica su compromiso con el cumplimiento de las normas marítimas nacionales e internacionales, garantizado así la seguridad integral marítima, fluvial y portuaria del país.

